

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
DE ACUERDO CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2021

**ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
FUERZA POR MÉXICO**

**RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de marzo dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25 párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo convocando a sesión pública** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas con diez minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo de mérito constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DE ZACATECAS**

LIC. HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-004/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Recurso de Revisión, marcado con la clave TRIJEZ-RR-004/2021, interpuesto por el Partido Político Nacional Fuerza por México, mediante el cual impugna el "*oficio IEEZ-02-1048/21, de veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas*"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

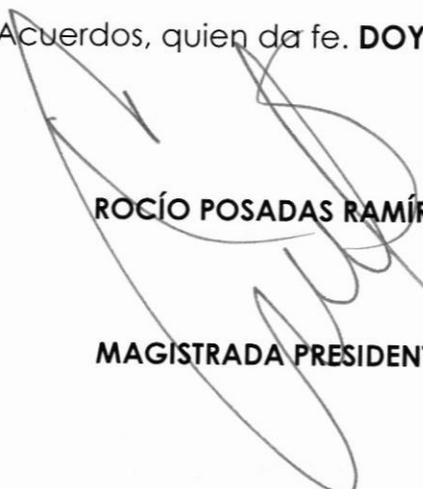
Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **se ACUERDA:**

- I. Se señalan las **VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.
- II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

F


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS